DECRETO Nº 541

CASTRO, 13 de Agosto de 2015.-

VISTOS: : El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. KOMATSU CHILE S.A., RUT Nº96.843.130-7, la orden de pedido nº205, por "repuestos para retroexcavadora komatsu patente WK 5634", por un valor de **$449.670,** incluye impuesto. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., Nº 7, letra g) cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos previamente adquiridos por el Municipio de Castro y para la mantención de las garantías.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215 2204011003 (020202) Repuestos para camiones y maquinaria pesada, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13"**